

**PROCEDIMIENTO
PARA LA
ATENCIÓN
BÁSICA DE
SOLICITUDES DE
AJUSTES
RAZONABLES**

1. FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: Atender de manera adecuada las solicitudes de ajustes razonables o adecuaciones realizadas por las personas con discapacidad, y que buscan asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno, comunicación o información.

2. UNIDAD(ES) EJECUTORA(S):

➤ Operaciones.

3. UNIDAD RESPONSABLE:

➤ Operaciones.

4. POLÍTICAS DE CONTROL:

4.1. La atención básica se orienta a otorgar aquellos ajustes razonables o adecuaciones que buscan asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno, comunicación o información, y que pueden realizarse en el momento en que la persona con discapacidad o, en su defecto, su apoyo o persona de confianza las solicite.

4.2. El otorgamiento de los ajustes razonables es producto del diálogo y el consenso entre la entidad y la persona con discapacidad. No requiere de la presentación de algún formulario de solicitud.

4.3. El Asistente de Operaciones verifica si lo solicitado es una condición de accesibilidad. Luego de ello procede a dialogar con la persona con discapacidad respecto a los ajustes que se otorgarán y consensuar el plazo de otorgamiento. Finalmente, procede con el otorgamiento del ajuste o adecuación.

4.4. En caso no exista consenso entre la CMAC PAITA S.A. y la persona con discapacidad, respecto a las opciones de ajustes razonables y/o el plazo de otorgamiento, el Asistente de Operaciones le indica a la persona con discapacidad que debe presentar la solicitud, bajo el formato del Anexo N° 01 del procedimiento *“PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SOLICITUDES DE AJUSTES RAZONABLES”*, mediante los canales de atención que disponga la CMAC PAITA S.A. para la recepción de las solicitudes de ajustes razonables.

5. TIEMPO DE DURACIÓN (APROX.):

Días	Semanas	Meses	Horas
			X

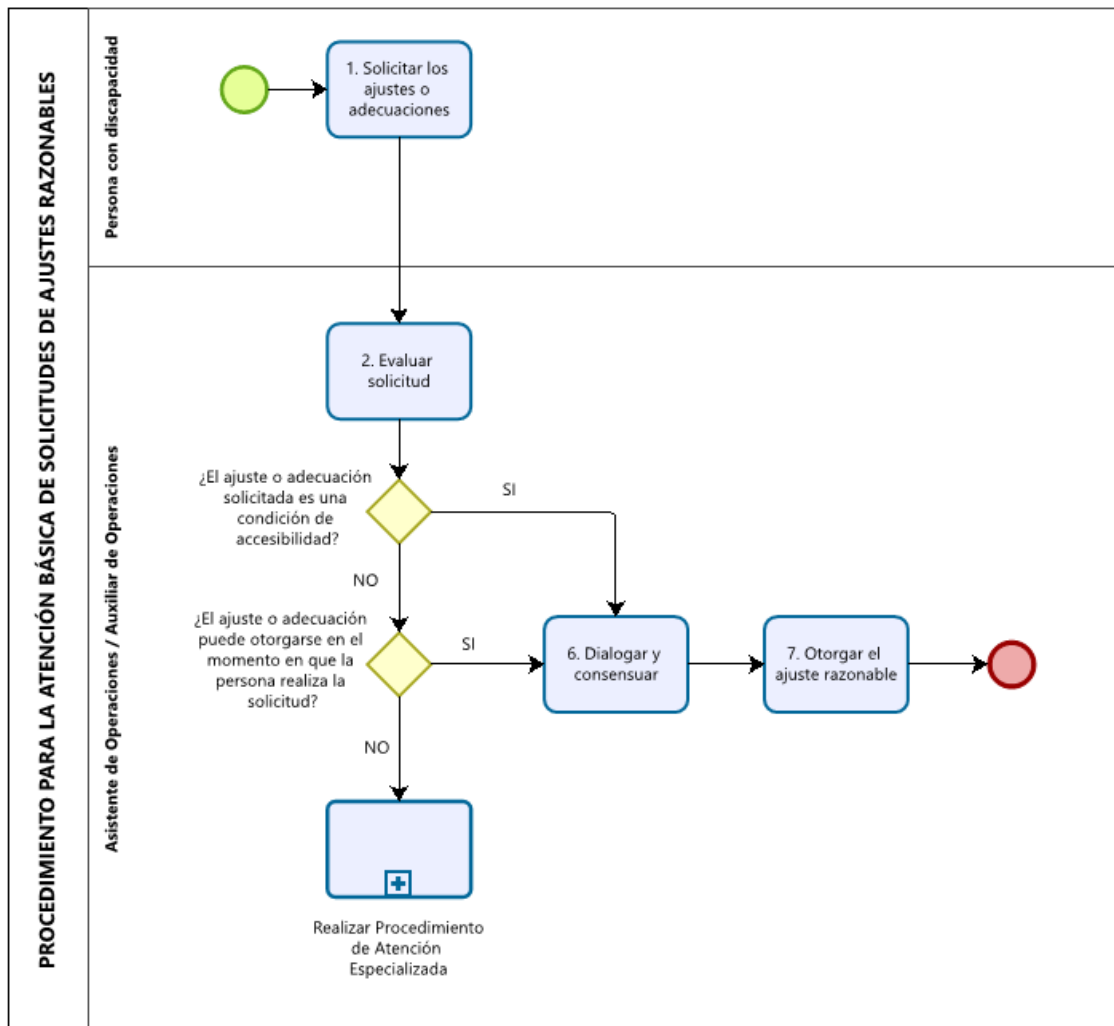
6. FRECUENCIA:

Diario	Mensual	Trimestral/Semestral	Quincenal	Anual	Eventual
					X

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (A-Actividad)

N°	Actividad	Descripción		Puesto/Rol	Control
1.	Solicitar los ajustes o adecuaciones	De manera presencial o correo electrónico solicita a la CMAC PAITA S.A. se realicen los ajustes o adecuaciones.		Persona con discapacidad	NO
2.	Evaluar solicitud	Evalúa solicitud. ¿El ajuste o adecuación solicitada es una condición de accesibilidad?		Asistente de Operaciones / Auxiliar de Operaciones	SI
3.		NO	¿El ajuste o adecuación puede otorgarse en el momento en que la persona realiza la solicitud?		
4.		SI	Ir A-6		
5.	Realizar Procedimiento de Atención Especializada	N	Realizar "procedimiento de atención especializada".		NO
6.	Dialogar y consensuar	SI	Se dialoga con la persona solicitante señalando las opciones de ajustes y el plazo de otorgamiento.		NO
7.	Otorgar el ajuste razonable		Se le otorga el ajuste razonable de acuerdo a lo solicitado.	NO	
8.		FIN.			

8. DIAGRAMA DE FLUJO:



9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Oficio N° 37302-2022-SBS